

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo SISI-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2000-73 / 2000-73,04



**GOBERNAR
ES HACER**

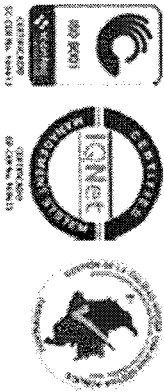
ESTADO:

RADICADO	INFRACTOR-QUERELLADO	ASUNTO	FECHA
1139-2020	ELENID PÉREZ ROJAS	AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y RADICA DILIGENCIAS SOBRE EL RECURSO DE APELACION PRESENTADO	21/02/2023

Para los efectos legales, se fija el presente estado en cartelera, ubicada a la entrada del Edificio Fase I de la Alcaldía de Bucaramanga, a su vez en la página web de la alcaldía de Bucaramanga, con el fin de notificar a las partes, hoy 22 de febrero de 2023 a las 7:00 a.m., y se desfila el mismo día a las 05:30 p.m.

JAIR ALVEIRO RAMIREZ CASTRO
Abogado Segunda Instancia –profesional Universitario
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: Jair Alveiro Ramirez Castro – Profesional Universitario.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comitador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	AUTO DE AVOCAR
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso:2200	SERIE/Subserie Código Serie/Subserie (TRD) 2200-97 /

**GOBERNAR
ES HACER**

Pasa al despacho recurso de apelación sobre el auto admisorio de fecha 21 octubre de 2020, proferida por el Inspector de Policía Urbano No.11, proceso policivo por perturbación a posesión cuyo querellada es la señora **ELENID PAEZ ROJAS**, dentro del proceso policivo con radicado número 1139-2020 - interpuesto por el señor **LUIS ELPIDIO VELANDIA ARIAS** en su calidad de querellante.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

Bucaramanga, 21 de febrero de 2023

Vista la constancia que antecede, el Despacho constata que, leídos los folios del expediente 1139-2020, se trata de unas diligencias enviadas por Inspector de Policía Urbano No. 7 de Bucaramanga, con el fin de resolver recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la señora **ELENID PAEZ ROJAS** en contra de auto admisorio de fecha 21 octubre de 2020, proferida por el Inspector de Policía Urbano No.11, proceso policivo por Perturbación a la Posesión.

En mérito de lo expuesto, se ordena:

PRIMERO: RADICAR las diligencias en el libro y base de datos correspondientes.

SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento y dar trámite en virtud de la ley 1801 de 2016.

TERCERO: NOTIFICAR a los interesados mediante estado, el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Secretario del Interior
Alcaldía de Bucaramanga